

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0190 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022.

VISTOS: El Informe N°1191-2022-OPP/UNAM de fecha 12.08.2022, Informe N°1047-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 12.08.2022, Informe N°3792-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 09.08.2022, Carta N°005-2022-GYVC de fecha 05.08.2022, Informe N°0816-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 01.08.2022, Informe N°073-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM de fecha 01.08.2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°073-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM de fecha 01.08.2022, se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, Director del Proyecto de Investigación denominado: "MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN - PURIFICACIÓN", para participar en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2022-VII-CIIA 2022 a desarrollarse del 22.08.2022 al 09.09.2022; por el importe de S/. 1,700.00 soles, teniendo como periodo de ejecución del 22.08.2022 al 09.09.2022. Asimismo, precisa el detalle del gasto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Mez	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ESPECÍFICA DE GASTO	Importe
Canon y Sobre Canon, Regalía, Rentas de Aduanas y Participaciones	051	Participación en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2022-VII-CIIA 2022	2.3.2 7.11.9 9.	1,700.00

Que, mediante Informe N°0816-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 01.08.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicepresidencia Académica el Informe N°073-2022-MSPEPEHO/DITT/VPI/UNAM, para la atención correspondiente.

Que mediante Carta N°005-2022-GYVC de fecha 05.08.2022 la cotizadora de la Unidad de Abastecimiento, informa a la dirección de la referida Unidad que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM denominada "Normas Y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua" de conformidad con el artículo 5° Item 5.2 Actividad por encargo: son aquellas enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.

Por lo que en aplicación de la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM, corresponde el otorgamiento del Encargo Interno solicitado. Asimismo, con Informe N°3792-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 09.08.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para otorgar "Encargo Interno" a favor del Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, Director del Proyecto de Investigación denominado: "MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN - PURIFICACIÓN", dado que lo solicitado está enmarcado en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°1047-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 12.08.2022 e Informe N°1191-2022-OPP/UNAM de fecha 12.08.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, OTORGAN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del Encargo Interno, por el importe de S/1,700.00 soles, según el siguiente detalle:

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0190 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022.

Actividades	Fuente de Financiamiento	Meta	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	Específica de Gasto	Importe
Requerimiento ENCARGO INTERNO de	5-18 Canon Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones	051	Participación en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2022-VII-CIIA 2022	2.3.2.7.11.99	1,700.00

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Director del Proyecto Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, Director del Proyecto de Investigación denominado: “ MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN – PURIFICACIÓN para participar en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2022-VII-CIIA 2022; por el importe de S/. 1,700.00 soles, teniendo como periodo de ejecución del 22.08.2022 al 09.09.2022. De acuerdo al siguiente detalle del gasto:

Actividades	Fuente de Financiamiento	Meta	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	Específica de Gasto	Importe
Requerimiento ENCARGO INTERNO de	5-18 Canon Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones	051	Participación en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2022-VII-CIIA 2022	2.3.2.7.11.99	1,700.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cifian a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
C.C./Archivo